



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Modificación de las bases de la convocatoria para provisión de plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo en turno libre incluidas en la Oferta de Empleo 2019, 2020 y 2022.

Edicto

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2024, se aprobaron las modificaciones de las bases para provisión de plazas de Agente de la Policía Local incluidas en las ofertas de empleo 2019 2020 2022, que se recogen a continuación:

Primero.—Modificar las bases para provisión de plazas de Agente de Policía Local turno libre, incluidas en las ofertas de empleo 2019/2020/2022, en el siguiente sentido:

Suprimir dentro del apartado d) del artículo 4 referido a los requisitos para concurrir, lo siguiente: "Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres."

Segundo.—Modificar el número de plazas convocadas que pasan a ser 32 en virtud de la anulación parcial de la oferta de empleo 2022 que afecta a 4 plazas de las incluidas en la convocatoria que ahora se modifica.

El resto de las condiciones se mantienen conforme a las bases publicadas en el BOPA n.º 153, de 9 de agosto de 2022, y el anuncio en el BOE n.º 210, de 1 de septiembre de 2022.

Con la modificación que ahora se publica se abrirá nuevo plazo de solicitudes durante 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

Las solicitudes presentadas en el plazo que permaneció abierto con la anterior publicación se tendrán por presentadas, salvo que los solicitantes deseen aportar nueva documentación en el plazo que ahora se abre.

Oviedo, a 19 de noviembre de 2024.—El Concejal de Gobierno de Interior.—Cód. 2024-10315.